

Quito, D.M, 4 de Noviembre del 2014

Señor

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

OSCAR BRAHM

Ciudad.-

De mi consideracion:

De conformidad con lo establecido en el articulo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor Alberto Francisco Alcivar Paez, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Cuatro mil ochocientos ochenta (4880) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente



Alberto Francisco Alcívar Páez

CEDENTE

Alberto Francisco Alcívar Páez



GESIONARIO

Eduardo Izurieta Araujo

Gerente General

Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

Señor
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OSCAR BRAHM
Ciudad.-

De mi consideracion:

De conformidad con lo establecido en el articulo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor ARMANDO VICENTE FLORES FREIRE, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saludsa Sistema de Medicina Pre-Pagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente



CEDENTE
ARMANDO VICENTE FLORES FREIRE



CESIONARIO
Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A
Representada por
Eduardo Izurieta Araujo
Gerente General

Señor
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OSCAR BRAHM
Ciudad.-

De mi consideracion:

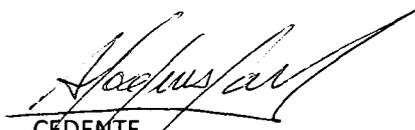
De conformidad con lo establecido en el articulo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor JOSE LUIS GARCES MALDONADO ,ha realizado la siguiente transferencia:

1. Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saluds Sistema de Medicina Pre-Pagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente


CEDENTE
JOSE LUIS GARCES MALDONADO


CESIONARIO
Saluds Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A
Representada por
Eduardo Izurieta Araujo
Gerente General

Señor
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OSCAR BRAHM
Ciudad.-

De mi consideracion:

De conformidad con lo establecido en el articulo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor MILTON RAMIRO TAPIA DEL POZO ,ha realizado la siguiente transferencia:

1. Ciento cincuenta (150) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saludsa Sistema de Medicina Pre-Pagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente


CEDENTE
MILTON RAMIRO TAPIA DEL POZO


ITDA LUCIA JUDITH GALVEZ PEREZ


CESIONARIO
Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A
Representada por
Eduardo Izurieta Araujo
Gerente General

Quito, D.M, 18 de Noviembre del 2014

Señor

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

OSCAR BRAHM

Ciudad.-

De mi consideracion:

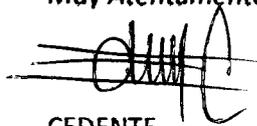
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor Edwin Hernan Collaguazo Narváez, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Ciento veinte (120) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente



CEDENTE

Edwin Hernán Collaguazo Narváez



DESIONARIO

Eduardo Izurieta Araujo

Gerente General

Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

Quito, D.M, 4 de Noviembre del 2014

Señor

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

OSCAR BRAHM

Ciudad.-

De mi consideracion:

De conformidad con lo establecido en el articulo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor JAIME PATRICIO MALDONADO MIÑO, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.

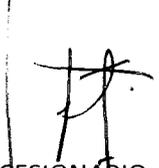
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente


CEDENTE
Jaime Patricio Maldonado Miño


Maria del Socorro Delgado González


CESIONARIO
Eduardo Izurieta Araujo
Gerente General
Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

Señor
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
OSCAR BRAHM
Ciudad.-
De mi consideracion:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor LIZARDO MONCAYO SALAZAR, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Doscientas cincuenta y ocho (258) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para sí.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente


CEDENTE
LIZARDO MONCAYO SALAZAR


CESIONARIO
Eduardo Izurieta Araujo
Gerente General
Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

Quito, D.M, 4 de Noviembre del 2014

Señor

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

OSCAR BRAHM

Ciudad.-

De mi consideracion:

De conformidad con lo establecido en el articulo 189 de la Ley de compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el Señor Romulo Benigno Nieto Espinoza, ha realizado la siguiente transferencia:

1. Sesenta (60) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la Compañía Medisystem Holding S.A, a favor de la Compañía Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservar ninguno de ellos para si.

Solicito que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente

CEDEnte

Rómulo Benigno Nieto Espinoza

CEsIONARIO

Eduardo Izurieta Araujo

Gerente General

Saludsa Sistema de Medicina Prepagada del Ecuador S.A